

te fué verificada la toma de razón del gasto, fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de julio.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Aparejadores de Barcelona.

\*\*\*

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la adjudicación de material con destino a varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.**

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de adquisición de material para el Laboratorio de Ensayos de Materiales con destino a varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, aprobado por Decreto de 30 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio), por un total importe de 4.994.000 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio;

Resultando que, según consta en el acta del concurso autorizada por el Notario don Antonio Soldevilla Guzmán, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el 5 de agosto, y después del examen de la documentación aportada y propuesta de los diversos licitadores, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente los diversos lotes en la forma que más adelante se detalla;

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas en la vigente legislación, y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa, constituida expresamente para la resolución del concurso para la adjudicación del material de Laboratorio de Ensayos de Materiales con destino a varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, por un total de 4.395.950 pesetas, y en consecuencia adjudicar provisionalmente el servicio en la siguiente forma:

Lote a) Material que se detalla, por 890.150 pesetas, a la Casa S. I. A. I. S. A. «Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, S. A.»

Lote b) Material por un importe de 2.836.500 pesetas, a la Casa I. C. O. N. «Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima».

Lote c) Material por un importe de 669.300 pesetas, a la Casa «Útiles y Máquinas Industriales, S. A.»

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta Resolución, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiere carácter definitivo, los adjudicatarios deberán constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las unidades comprendidas en los diversos lotes será el propuesto por cada uno de los adjudicatarios, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso, excepto si se trata de material extranjero, que será de seis meses. El pago se verificará previo cumplimiento de los requisitos legales, con imputación al gasto, cuya numeración es 615.341 del presupuesto de este Departamento, del que reglamentariamente fué verificada la toma de razón del gasto, fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de junio.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia la aprobación de modificación de precios del proyecto de obras de habilitación del Palacio de la Cultura de Tarragona.**

Aprobadas por Orden ministerial de 18 de marzo de 1955 las obras de habilitación del Palacio de la Cultura de Tarragona, por un importe de 1.758.318,32 pesetas, de cuya cantidad corresponde a la ejecución material 1.314.321 pesetas, y por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1957 el adicional de habilitación, con un total de 773.860,14 pesetas, correspondiendo a la ejecución material 717.962,45 pesetas;

Resultando que el aumento sufrido de los materiales o jornales a partir de 1 de noviembre de 1956 hace necesaria la modificación del mismo, a cuyo efecto, a petición del adjudicatario de las obras, don Miguel Beliver Martín, se autorizó al Arquitecto don Francisco Monrava la redacción de la modificación que nos ocupa;

Resultando que dicho trabajo ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el resumen de la modificación de que se trata se descompone de la siguiente forma: Ejecución material (diferencia de las ejecuciones materiales del primitivo y el modificado), 391.644,60 pesetas; plusas, 64.621,36 pesetas; 6 por 100 de beneficio industrial, 23.498,68 pesetas. Suman 479.764,64 pesetas. A deducir el 15,551 por 100, ofrecido como baja por el adjudicatario, 74.608,21 pesetas; importe de la contrata, 405.156,43 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,80 por 100 una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 18 por 100 del de 7 de junio de 1933, 2.980,84 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 2.980,84 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.776,50 pesetas; total, 412.854,61 pesetas;

Considerando que las obras del primitivo proyecto fueron aprobadas en las fechas anteriormente citadas, mediante subasta pública, el día 20 de abril de 1955, afectándole, por tanto, la aplicación del Decreto-ley de 18 de enero de 1957;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo al crédito, cuya numeración es 611.341 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 8 y 27 de junio último, respectivamente.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de julio último, ha dispuesto que se apruebe el presupuesto de modificación de precios del proyecto de obras de habilitación del Palacio de la Cultura de Tarragona, por su total importe de 412.854,61 pesetas, que serán abonadas al crédito cuya numeración es 611.341 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Director general, Antonio García Noblejas

Sr. Director del Palacio de la Cultura de Tarragona.

\*\*\*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se anuncia la aprobación del proyecto de obras de reparación y conservación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Catalunyaud.**

Visto el proyecto de obras de reparación y conservación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Catalunyaud, redactado por el Arquitecto don José María Lafuente Villalba;

Resultando que la cantidad de 205.908,55 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 161.621,13 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 24.243,16 pesetas; plusas, 7.437,83 pesetas. Importe de contrata: 193.302,12 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera grupo cuarto, el 3 por 100, pesetas 4.948,63; ídem id por dirección de obra, 4.848,63 pesetas; honorarios de Aparejador, 40 por 100 sobre los de dirección, 2.909,17 pesetas. Total, 205.908,55 pesetas;